



INSPECTORÍA GENERAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



MINISTERIO
DE JUSTICIA
Y SEGURIDAD
PÚBLICA

En la Ciudad de San Salvador a las diez horas del día dieciséis de febrero del año dos mil veintitrés, **SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL:**

- I. Que el artículo 10, numeral 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los Entes Obligados divulgaran El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa.

- II. Que, en relación a la información en comento, la **Inspectoría General de Seguridad Pública**, en el periodo comprendido de agosto 2022, a febrero 2023, no recibió subsidios ni incentivos fiscales; y para efectos que la población tenga conocimiento de tal caso, se hace público por medio de la presente la referida situación.

Lic. René Enrique Lemus Dorath
Oficial de Información
Inspectoría General de Seguridad Pública